09907-10

GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
UNIDAD DE PATRIMONIO

stgo GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 856
SANTIAGO,

VISTOS: 14 JUN 2010

Lo dispuesto en el artículo Nº 24 letra o) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 1294, de 26 de diciembre de 1997, de esta Jefatura Superior que aprobó Convenio celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y diversas Municipalidades de la Región Metropolitana, con el objeto de planificar, materializar y fiscalizar un programa regional metropolitano destinado a adoptar las medidas necesarias para evitar o reducir la contaminación del medio ambiente y contribuir a la depuración y ordenamiento ecológico de la región, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; y Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que este Gobierno Regional se encuentra efectuando el saneamiento de su patrimonio.

2. Que existen dieciséis camiones y doce máquinas chipeadoras, adquiridos con cargo al Fondo de Descontaminación Ambiental, y de acuerdo a Resolución Exenta Nº 1294, de 26 de diciembre de 1997, el Intendente se encuentra facultado para transferir el dominio de los mismos.

3. Que con fecha 24 de mayo de 2010, el Intendente transfirió aquellos bienes que aún eran útiles a la comunidad, a los municipios que detentaron su posesión por más de una década, en virtud de los convenios de comodato suscritos en su oportunidad.

4. Que es necesario inscribir en el Servicio de Registro Civil e Identificación la transferencia de estos vehículos y maquinarias, y cancelar la inscripción de dos de ellos, por encontrarse absolutamente deteriorados.

5. El monto total de estos trámites asciende a **$743.400**, que se desglosa de la siguiente manera:

Descripción trámite	Valor por vehículo	Nº de vehículos	Monto total
Inscripción de Transferencia de camiones	$21.330	*14	$298.620
Cancelación de Inscripción de camiones	$3.330	*2	$6.660
Primera Inscripción de máquinas chipeadoras	$48.680	*9	$438.120
		TOTAL	**$743.400**

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE Y AUTORÍZASE** el pago de los derechos y tasas que corresponda, para hacer efectivas las inscripciones y anotaciones señaladas en el considerando 5º de esta resolución, a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, por la suma total de **$743.400 (setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos).**

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el siguiente compromiso, al subtítulo 22, Ítem 12 y asignación 005, por concepto de **"Derechos y Tasas"**, del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
Jefa División Administración y Finanzas

CAROLA MANSILLA BRAVO
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

PSL/JCO/CAC/CAC
Distribución:
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes